CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 365/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la Empresa **INTEC INGENIERIA SAE**, con RUC N° 80004396-0, con domicilio en la calle 14 de mayo Nº 563 Edificio La Encarnación 6to. Piso, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el Ing. **JULIO V. ULLÓN ESPINOLA**, con C.I. N° 102.279, en su carácter de Presidente de la misma , conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1/2016, del 31 de marzo de 2016, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para la Ejecución de los **"Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones Varias en las Oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros"**, en el marcodel Llamado MOPC, a través de un Procedimiento de Contratación Directa, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 633/2016 de fecha 28 de abril de 2016, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica algunos Artículos del Decreto Reglamentario precitado.

1. OBJETO.

"Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones Varias en las Oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato
(g) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	240	10	1	99	*28.410.435*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 309.112

Ing. Julio Vicente Ullón Espinola
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 633/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta ciento veinte (120) días calendarios

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

It *	Código/ Catalogo *	Descripción *	Marca **	Procedencia **	Un. *	Cantidad *	INTEC INGENIERIA S.A.E.	
		Trabajos Preliminares					P. UNITARIO (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)
1	72131601-002	Retiro de mamparas	N/A	N/A	m2	50,00	6.000	300.000
2	72131601-002	Retiro de cortina vertical y rieles	N/A	N/A	ml	9,00	10.000	90.000
3	72131601-002	Retiro de puerta de madera doble hoja	N/A	N/A	un	1,00	16.000	16.000
		Colocación de mamparas	N/A	N/A			-	-
4	72102602-007	Colocación de mamparas ciegas de eucatex con 2 aberturas	N/A	N/A	m2	27,50	170.000	4.675.000
		Cortinas	N/A	N/A			-	-
5	72102602-9999	Colocación de cortinas verticales	N/A	N/A	m2	12,00	160.000	1.920.000
		Aberturas	N/A	N/A			-	-
6	72131601-010	Puertas de vidrio templado de 10 mm de 2 hojas de 1,80 x 2,50 ploteado	N/A	N/A	m2	4,50	950.000	4.275.000
		Pintura	N/A	N/A			-	-
7	72131601-012	Pintura de paredes al agua con enduido	N/A	N/A	m2	200,00	23.000	4.600.000
8	72131601-012	Pintura de cielo raso al agua con enduido	N/A	N/A	m2	85,00	23.000	1.955.000
9	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	N/A	N/A	m2	14,00	20.000	280.000
10	72131601-012	Pintura de balancín con esmalte sintético	N/A	N/A	m2	8,00	20.000	160.000
		Instalación eléctrica	N/A	N/A			-	-
11	72131601-001	Colocación de 5 tomas y mantenimiento general	N/A	N/A	un	1,00	800.000	800.000
		Servicio de cerrajeria	N/A	N/A			-	-

Ing. Julio Vicente Ullón Espínola
Representante Legal

12	72101505-001	Cerradura eléctrica con lector de tarjeta magnética para apertura	N/A	N/A	un	1,00	3.500.000	3.500.000
		Limpieza final	N/A	N/A			-	-
13	72131601-013	Limpieza de piso de granito	N/A	N/A	m2	54,00	26.000	1.404.000
14	72131601-013	Limpieza general del sitio de obras	N/A	N/A	un	1,00	600.000	600.000
		TOTAL IVA INCLUIDO						**24.575.000**

Son guaraníes: veinticuatro millones quinientos setenta y cinco mil.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE los trabajos previstos en el presente Contrato en un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida dentro del plazo de cinco (05) días posteriores a la firma del contrato. La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará por certificación mensual, el primer certificado deberá presentarse a los 30 (treinta) días de haber iniciado los trabajos, con una solicitud de pago de la Empresa en Mesa de Entrada Única del MOPC – Oliva y Alberdi – Planta Baja. Las certificaciones se presentan cada 30 (treinta) días.
El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de Seguro o una Garantía Bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 120 (ciento veinte) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, modificada por Ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05; así como las demás pólizas de garantías requeridas en los Términos de Referencia.

10. MULTAS

En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prórroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagará al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a:

Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.

El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Julio Vicente Dillón Espinola
Representante Legal

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Junio y año 2016.

ING. JULIO V. ULLON ESPÍNOLA
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE